

BENEFICIOS FISCALES:

Beneficio

Condonación del 50% del ISAVAU y accesorios causados de enero a agosto de 2025 y años anteriores.

Placas expedidas en 2020.

Requisito

Ponerse al corriente en el pago de tenencia y refrendo de 2024, dentro del periodo 1 de enero al 31 de agosto de 2025.

Del 1 de abril al 31 de agosto de 2025, conforme a la terminación de tu placa:

Revisa la terminación de tu placa:

TERMINACIÓN	MES PARA REALIZAR EL TRÁMITE
1 y 2	Abril
3 y 4	Mayo
5 y 6	Junio
7 y 8	Julio
9 y 0	Agosto

Ingresa a: sfpya.edomexico.gob.mx

TRÁMITE EN LÍNEA


¡Disponible las 24 horas, todos los días!

1. Ingresa al Portal de Servicios al Contribuyente en: sfpya.edomexico.gob.mx y elige el banner **Reemplacamiento**.
2. Selecciona la opción **Trámite en línea**, captura los datos, adjunta los documentos y obtén tus formatos o da seguimiento al folio.
3. Imprime el formato de pago, o bien, descárgalo en la opción **Consultas**, apartado **Consulta tu trámite**. Podrás pagar en línea o en más de 3 mil centros de pago autorizados.
4. Agenda una cita y acude con la solicitud, tu identificación oficial y las placas anteriores, al punto de entrega que seleccionaste para recoger tus nuevas placas o recíbelas en tu domicilio.


CENTROS DE ATENCIÓN

- ◆ Más de 3 mil centros autorizados de pago.
- ◆ Pago en línea y ventanilla.
- ◆ Trámites en línea y presenciales.
- ◆ Módulos Integrales de Recaudación en centros comerciales.
- ◆ Centros de Servicios Fiscales en el Estado de México.
- ◆ Entrega a domicilio.

Si tienes dudas, llama al:

 **800 715 43 50**
(Opción 1 Renovación)

 sfpya.edomexico.gob.mx

 **FinanzasEdomex**

 **@FinanzasEdomex**

CE: 207/C/060/24

Reemplacamiento 2025

¡Que no se te pase!

¡Aprovecha los beneficios!



Del 1 de enero al 31 de agosto.

Si tus placas se expidieron en 2020 o antes, renueva conforme al último dígito.

- ◆ Regularízate por tu seguridad y la de tu patrimonio.
- ◆ Renueva en línea, sin filas ni intermediarios.
- ◆ Aprovecha la modalidad de entrega a domicilio.
- ◆ En el Estado de México, realizar tu trámite de control vehicular es fácil y rápido.

¡El Poder de Servir!



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

1. ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE REEMPLACAMIENTO 2025?

Es una acción coordinada del gobierno y la ciudadanía, que tiene como objetivo fortalecer la seguridad pública y dar certeza jurídica, fiscal y patrimonial a los mexiquenses.

2. BENEFICIOS:

- ◆ Regularizas tu patrimonio.
- ◆ Obtienes placas y tarjeta de circulación vigentes.
- ◆ Tu vehículo podrá identificarse plenamente en circulación.
- ◆ Si estás al corriente, se incrementa el precio de venta del vehículo.
- ◆ Contribuyes con la seguridad pública y ayudas en la investigación de delitos cometidos con vehículos.

3. ¿QUIÉNES Y CUÁNDO DEBEN REEMPLACAR?

El programa de reemplacamiento estará vigente del 1 de enero al 31 de agosto de 2025 y está dirigido a propietarios de:

a) Vehículos de servicio particular que porten placas de circulación expedidas en 2020.

b) Vehículos con placas 2019 y anteriores que no hayan realizado la renovación durante 2024.

La vigencia de tus placas es de 5 años a partir de la fecha de expedición, consúltala en el Portal de Servicios al Contribuyente:

sfpya.edomexico.gob.mx

REQUISITOS:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, licencia, pasaporte, cédula profesional, etcétera) y CURP.
 - Cuando el propietario no realice el trámite, su representante deberá presentar poder notarial e identificación.
 2. Factura de origen y documento jurídico que acredite la propiedad (contrato de compraventa, endoso, responsiva, factura de vehículo usado, entre otros).
 3. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses) en el Estado de México (INE, recibo de luz, agua, teléfono, predial, etcétera).
 4. En los trámites que no se solicite la modificación de datos del propietario o del vehículo en el padrón, no será necesario presentar comprobante de domicilio.
4. Placas anteriores, baja o documento jurídico que acredite la carencia de las mismas (constancia de extravío).

BENEFICIOS FISCALES:

Beneficio

Condonación del 100% de tenencia, refrendo y accesorios de los años 2023 y anteriores.

Placas expedidas en 2020 y posteriores

Requisitos

- Que realicen su trámite de renovación de placas dentro del periodo de vigencia.
- Realizar pago de contribuciones y accesorios causados en 2024 y 2025.

Beneficio

Condonación del 100% de tenencia, refrendo y accesorios de los años 2022 y anteriores.

Placas expedidas en 2019 y anteriores

Requisitos

- Que realicen su trámite de renovación de placas dentro del periodo de vigencia.
- Realizar pago de contribuciones y accesorios causados de 2023 a 2025.

Beneficio

Condonación del 100% del ISAVAU y accesorios causados de enero a agosto de 2025 y años anteriores.

Placas expedidas en 2020

Requisito

Estar al corriente en el pago de tenencia y refrendo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.